



Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

Lo (647-57)
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Recibido el 19-11-12

Registro N°

15

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2012

SR. PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario Nacional, con el fin de enviarle opinión de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en relación con el Documento elaborado por la AUAKyFA sobre solicitud de inclusión de la carrera de Kinesiología y Fisiatría en los alcances del art. 43 de la LES.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Lic. María Catalina Nosiglia

Secretaría de Asuntos Académicos
Universidad de Buenos Aires



Universidad de Buenos Aires



Carrera de Licenciatura en Kinesiólogía y Fisiatría

A la Señora Secretaria de la
Secretaría de Licenciaturas y Cursos
Facultad de Medicina
Universidad de Buenos Aires
Prof. Teresa Castresana de Herrera
S / D

Análisis de la presentación de la AUAKyFA ante el Ministerio de Educación de la Nación, con motivo del pedido de inclusión de la Kinesiólogía en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior n° 24.521

En primer lugar entiendo que es importante y necesario para la profesión, que se incluya y reconozca a la Kinesiólogía como una carrera y profesión que puede comprometer el interés público, ya que la actividad que desarrollan los kinesiólogos incide en la salud de la población, por lo que el pedido de incorporación al artículo 43 de la Ley de Educación Superior sería de suma importancia, tanto para la formación como para el ejercicio profesional.

Cabe aclarar que, más allá, que el representante por la Universidad de Buenos Aires haya firmado este documento, yo no me desempeñaba a cargo de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Kinesiólogía y Fisiatría, por lo que nunca participé de las reuniones donde se le dio supuestamente tratamiento al tema y recién ahora, al recibir este documento, me interiorizo del mismo.

También creo que es importante destacar que quien firmó en representación tampoco se desempeñaba como Director de la Carrera.

En cuanto a la presentación se comparte la descripción que se realiza de la Kinesiólogía, en cuanto a las diversas denominaciones de los títulos, las ofertas educativas de las distintas Universidades.

Por otro lado hay ciertos aspectos que necesitarían ser tratados con más profundidad, como por ejemplo, la cantidad de años mínimo de carrera y las incumbencias profesionales, entre otros.

Por tal motivo propongo que se de tiempo para rever dichos puntos en cuestión dentro del ámbito de las instituciones inherentes a la Carrera de Kinesiólogía y Fisiatría.

Sin otro particular

Saluda atentamente

Prof. Lic. Pablo Ignacio La Spina
Director
Licenciatura en Kinesiólogía y Fisiatría

Carrera de Licenciatura en Kinesiólogía y Fisiatría de la UBA

Paraguay 2201 CABA
Teléfono 4508-3738 - 3741-3742
escukin@fmed.uba.ar